

3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 12
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., del 18 de marzo de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 12:45 PM	HORA FINALIZACIÓN: 3:30 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero Moreno	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Principal	Voz pero sin voto

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe Oficina de Contratación	FINDETER	Virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe Oficina de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martínez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacón	Profesional	BBVA AM	Virtual
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

B.1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JULIO CESAR SÁNCHEZ DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA”**

B.2 Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**.

C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 12:45 p.m. del día 18 de marzo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

B.1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JULIO CESAR SÁNCHEZ DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA”**

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE
CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-037-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JULIO CESAR SÁNCHEZ DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA”

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **OCHO (8) MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (**\$198.740.950,00**), incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER)

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...)

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.”.

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibidem, consagra como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)”.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día siete (7) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas, que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT JURIDICA	PERSONA
1	CONSORCIO ANAPOIMA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7	
		BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10768196-8	
		CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10933324-1	
2	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 52, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
------------	----------------------	------------	---------------------	-----------

No.			FINANCIEROS		
1	CONSORCIO ANAPOIMA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES.

Durante el término comprendido desde el 10 de marzo de 2022, hasta las 05:00 pm del día 11 de marzo de 2022, los proponentes podían presentar documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, no obstante, cumplido el traslado anterior y luego de verificar el buzón de la convocatoria, **no se recibieron correos de observación o subsanaciones.**

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ANAPOIMA	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO ANAPOIMA	<p>Fiduprevisora: No reporta contratos Fidubogota: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	CONSORCIO TAYRONA	<p>PREVISORA: 1. Los tres integrantes conforman el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 (PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.) Fidubogota: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de un (01) proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
CONSORCIO TAYRONA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día dieciséis de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 59, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas y teniendo solo un proponente habilitado, **se dio aplicación a la Nota 2** del numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del EI SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia, asignando la puntuación al proponente habilitado, previa evaluación de la oferta económica y de la aplicación de los descuentos en caso de que procedan.

6.3 **Como resultado de la verificación de la propuesta económica, se presenta ajuste por redondeo de \$0,36 al proponente, la propuesta económica corregida corresponde a \$186.373.276,00.**

6.5 La propuesta habilitada se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.6 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022					
"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JULIO CESAR SÁNCHEZ DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA"					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO TAYRONA	\$ 186.373.276,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p>Observación:</p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 11. <u>EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES</u> así:</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2 CONSORCIO TAYRONA con un puntaje de 100,0000000 y un valor corregido ofertado de \$ 186.373.276,00.</p> <p>Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral <u>3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)</u></p> <p>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se le asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</p>					

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. La Regla de **Concentración de Contratos** contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" en la NOTA 2 establece que: (...) **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado**, para la presente convocatoria hay único proponente habilitado, por lo tanto no hay lugar a la aplicación de la concentración de contratos.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 186.373.276,00.) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO TAYRONA	\$198.740.950,00	\$ 186.373.275,64	\$ 186.373.276,00.

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO TAYRONA**, es por el valor total de su oferta económica con ajuste por redondeo, la cual asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 186.373.276,00.) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO

El día 18 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 34 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 34 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 34 en sesión adelantada el día 18 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JULIO CESAR SÁNCHEZ DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA”,** al proponente **CONSORCIO TAYRONA** representado por **ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.105.588, conformado por **ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.105.588 con porcentaje de participación del 34%, por **WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.807.980, con porcentaje de participación del 33%, y por **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.468.680, con porcentaje de participación del 33%; por el valor de su oferta económica con ajuste por redondeo, la cual asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 186.373.276,00.) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

B.2 Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO ESTIMADO: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$463.207.280,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas

se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 01 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO VELNEC - BRAIN	VELNEC S. A	NIT. 800.028.455-1
		BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S	NIT. 900.779.202-1
2	CONSORCIO DEPORTIVOS CÓRDOBAS	JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA	CC No. 76.320.749
		JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	CC No. 76.319.787
3		DAIMCO S.A.S NIT. 900.021.482-1	
4	CONSORCIO COLISEO LOS CÓRDOBAS	ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA	CC No. 78.754.499
		JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	CC No. 10.931.493
		BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	CC No. 10.768.196
5		ITECO CONSULTORES S.A.S BIC NIT. 800.181.867-6	
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	CC No.79.780.393
		JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO	CC No. 80.088.071
7	CONSORCIO CÓRDOBAS 30	INFRALAR S.A.S.	NIT. 900.284.623-1
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA	CC No. 60.377.366
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. – EGEPROYEC S.A.S.	NIT. 900.599.732-9
8		INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S. NIT. 824.004.441-2	

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA /CC PERSONA NATURAL
9	UNIÓN TEMPORAL COLISEO	ANILIO ABADÍA SERNA	CC No. 79.278.221
		CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	NIT. 800.190.821-6

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 50, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VELNEC - BRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO DEPORTIVOS CÓRDOBAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	DAIMCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO COLISEO LOS CÓRDOBAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO CÓRDOBAS 30	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL COLISEO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO VELNEC - BRAIN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO DEPORTIVOS CORDOBAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	DAIMCO S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO COLISEO LOS CÓRDOBAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CÓRDOBAS 30	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL COLISEO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el nueve (09) hasta el diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 57, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VELNEC - BRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO DEPORTIVOS CÓRDOBAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO COLISEO LOS CÓRDOBAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CÓRDOBAS 30	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL COLISEO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de siete (07) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 09:30 a.m.

El día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 59 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual se publica el mismo día, contiene el siguiente resultado

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día dieciséis (16) de marzo 2022 es de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (3.836,56)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022					
CONTRATAR "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
6	CONSORCIO VELNEC - BRAIN	\$ 452.718.483,00	96,2929219	10,0000000	86,2929219
4	DAIMCO S.A.S.	\$ 436.337.300,00	98,1680667	0,0000000	98,1680667
3	CONSORCIO COLISEO LOS CÓRDOBAS	\$ 436.439.640,00	98,1910913	0,0000000	98,1910913
5	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	\$ 458.307.280,00	93,7781638	0,0000000	93,7781638
7	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	\$ 452.275.268,00	96,4923528	20,0000000	76,4923528
1	CONSORCIO CÓRDOBAS 30	\$ 438.998.997,00	98,7669007	0,0000000	98,7669007
2	INGENOBAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.	\$ 436.884.700,00	98,2912218	0,0000000	98,2912218

<p>Observación: Conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, al proponente CONSORCIO VELNEC - BRAIN se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que dentro del RUES se evidencia la imposición de una multa al integrante "VELNEC S.A.", mediante acto administrativo No 01420 ejecutoriada el día 21 de julio de 2021 para el contrato 17001244 H3 - Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil, la cual se encuentra en firme y dentro de los tres años anteriores al cierre.</p> <p>Al proponente CONSORCIO INTERVENTORES SABANA, se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 20 puntos, dado que el integrante ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA se le formuló denuncia penal por presunta Falsedad en documentos presentados para procesos de contratación adelantados por Findeter, para lo cual se radicó denuncia virtual mediante radicado 110016102885202004035 de fecha 13 de junio de 2020 ante la FISCALIA 243 SECCIONAL, debido a que presentó dos (2) certificaciones de cupo de crédito para las convocatorias PAF-DAPREI-I-031-2020 (propuesta No. 4) y PAF-DAPREI-I-033-2020 (propuesta No. 10), las cuales al corroborarlas con la entidad bancaria "Bancolombia", informaron que éstas no fueron emitidas por esta entidad.</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO CÓRDOBAS 30 con un puntaje de 98,7669007 y un valor ofertado de \$438.998.997,00</p>
--

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se presentaron observaciones las cuales no afectan el orden de elegibilidad aquí obtenido.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATM-INDEPORTE-4-030-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", al 11 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO VELENC-BRAIN	VELENC S.A. BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	800028455-1 900779202-1	VELENC S.A. BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	800028455-1 900779202-1
2	CONSORCIO DEPORTIVOS CORDOBAS	JOSE WILMER CHILITO RIVADENERA JULIAN LEONARDO GONZALEZ CASAS	76320749-7 76319787-5	JOSE WILMER CHILITO RIVADENERA JULIAN LEONARDO GONZALEZ CASAS	76320749-7 76319787-5
3	DAMICO S.A.S.	DAMICO SAS	900021482-1	DAMICO SAS	900021482-1
4	CONSORCIO COLISEO LOS CORDOBAS	ABDO JOSE SALGADO AVILA JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	78754499-0 10921493-9	ABDO JOSE SALGADO AVILA JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	78754499-0 10921493-9
5	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	BORIS NICOLAS CASSAB BARRITO ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	10788196-6 800181897-6	BORIS NICOLAS CASSAB BARRITO ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	10788196-6 800181897-6
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA JULIAN ANDRES COGOLLO BRICENO	79780393-2 80088071-2	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA JULIAN ANDRES COGOLLO BRICENO	79780393-2 80088071-2
7	CONSORCIO CORDOBAS 30	LIDA SHIRLEY PARRA GARCIA EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - EGEPROYEC S.A.S.	803284623-1 900599732-9	LIDA SHIRLEY PARRA GARCIA EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - EGEPROYEC S.A.S.	803284623-1 900599732-9
8	INGENORAS SAS	INGENORAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENORAS S.A.S. ANILLO ABADIA SERNA	824004441-2 79278221-2	INGENORAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENORAS S.A.S. ANILLO ABADIA SERNA	824004441-2 79278221-2
9	UNION TEMPORAL COLISEO	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	800190821-4	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	800190821-4

El presente documento es informativo y se expide a los once (11) días del mes de marzo del año 2022.

[Firma]
ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: José Eladio León Mejía - Profesional Jefatura de Contratación

Comprometidos con Colombia

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-02578), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-02756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-04996), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-04829), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-04954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-04958), FINDETER CORROMALDONA 2001 (3-1-05164), FINDETER - NARIÑO (3-1-06177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-06332), FINDETER - AERONAVIL PROVIDENCIA (3-1-06334), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-07064), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-07276), FINDETER-DNP (3-1-07788), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-07965), FINDETER - CENTROS SACUETI (3-1-08118), FINDETER - ANI (3-1-08451), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-101928), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO DEPORTIVOS CORDOBAS	JOSE WILMER CHILITO RIVADENERA JULIAN LEONARDO GONZALEZ CASAS	76320749-7 76319787-5	JOSE WILMER CHILITO RIVADENERA JULIAN LEONARDO GONZALEZ CASAS	76320749-7 76319787-5
DAMICO S.A.S.	DAMICO SAS	900021482-1	DAMICO SAS	900021482-1
CONSORCIO COLISEO LOS CORDOBAS	ABDO JOSE SALGADO AVILA JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	78754499-0 10921493-9	ABDO JOSE SALGADO AVILA JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	78754499-0 10921493-9
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	BORIS NICOLAS CASSAB BARRITO ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	10788196-6 79780393-2	BORIS NICOLAS CASSAB BARRITO ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	10788196-6 79780393-2
UNION TEMPORAL COLISEO	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICENO ANILLO ABADIA SERNA	80088071-2 79278221-2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICENO ANILLO ABADIA SERNA	80088071-2 79278221-2
	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	800190821-4	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	800190821-4

- Que BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. es integrante del CONSORCIO VELENC-BRAIN, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-ATM-INDEPORTE-1-013-2022.
- Que VELENC S.A., es integrante del CONSORCIO VELENC-BRAIN, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-ATM-INDEPORTE-1-013-2022.
- Que VELENC S.A., es integrante del CONSORCIO VELENC-BRAIN, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-ATM-INDEPORTE-1-013-2022.
- Que ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-MINTICIV-057-2020.
- Que EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - EGEPROYEC S.A.S., es integrante de Consorcio Córdoba 30, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATM-INDEPORTE-1-016-2022.
- Que INGENORAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENORAS S.A.S., es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATM-INDEPORTE-1-010-2022.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO VELENC-BRAIN	VELENC S.A. BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	800028455-1 900779202-1	VELENC S.A. BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	800028455-1 900779202-1
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181897-6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181897-6
CONSORCIO Córdoba 30	INFRALAR S.A.S. LIDA SHIRLEY PARRA GARCIA EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - EGEPROYEC S.A.S.	900284623-1 80327866-7 900599732-9	INFRALAR S.A.S. LIDA SHIRLEY PARRA GARCIA EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - EGEPROYEC S.A.S.	900284623-1 80327866-7 900599732-9
INGENORAS SAS	INGENORAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENORAS S.A.S.	824004441-2	INGENORAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENORAS S.A.S.	824004441-2

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-ATM-INDEPORTE-1-030-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

Apuntado:
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacon **Revisó:** Joly Castro

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.891-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminados con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura Cultural) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contrato	% Part.	Estado
ABDO JOSE SALGADO AVILA	78754499	AGUA	PAF-ATM-024-2019	CONSORCIO PACIFICO	30,00%	Vigente
ABDO JOSE SALGADO AVILA	78754499	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-ELC-10-10-2019	CONSORCIO PUBLICOS	30,00%	Vigente
CONCEP S.A.S.	800190821	AGUA	PAF-ATM-024-2019	CONSORCIO LUANERO 2019	30,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura Cultural) y Programa de Agua para la Prosperidad

Proponente	NIT
VELENC S.A.	800028455
BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202
JOSE WILMER CHILITO RIVADENERA	763207497
JULIAN LEONARDO GONZALEZ CASAS	763197875
DAMICO SAS	900021482
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	109214939
BORIS NICOLAS CASSAB BARRITO	107881966
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181897
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	797803932
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICENO	800880712
INFRALAR S.A.S.	900284623
LIDA SHIRLEY PARRA GARCIA	803278667
EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - EGEPROYEC S.A.S.	900599732
INGENORAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENORAS S.A.S.	824004441
ANILLO ABADIA SERNA	792782212

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2022, no correspondiendo a certificación de no concurrencia para efectos de validación de regularidad fiscal.

Diana Melena Romero Pulido - Profesional Apuntado

Romero Pulido - Profesional Revisado

DIANA MELENA ROMERO PULIDO
 Coordinadora Unidad de Gestión Fiduciar
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geany Jaramba
Revisó: Liza María Páez



Línea de Servicio al Cliente Bogotá al 3493800, opción 2 y a nivel nacional al 1100000000
 o al correo electrónico atención_cliente@bbvabogota.com
 Dirección del Consorcio Fiduciario: Avenida Rodríguez Marín Calle No. 147, Depto. C, Bogotá D.C.
 PBX: 3323191, Fax: 3430380 Correo: 316-3730877
 Correo Electrónico: cabil@consorciofiduciario.com y cabil@bbvabogota.com.co



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fidejucia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 14 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROFONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO VEINEC-BRAIN	VEINEC S.A.	800028455-1
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900779202-1
2	CONSORCIO DEPORTIVOS CORDOBAS	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
		JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-5
3	DAIMCO S.A.S	DAIMCO SAS	900021482-1
4	CONSORCIO COUSEO LOS CORDOBAS	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
		JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10768196-8
		ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	800181867-6
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
7	Consercio Cordobas 30	INFRALAR S.A.S	900284623-1
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60577366-7
		EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - EGEPROVEC S.A.S	900599732-9
8	INGENOBAS SAS	INGENOBAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBAS S.A.S	824004441-2
9	UNION TEMPORAL COLISEO	ANIBIO ABADIA SERNA	79278221-2
		CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	800190821-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Vivasacas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional



Entidad Financiera de Desarrollo Agropecuario, S.A. NIT 800 130 988-0, Calle 18 No. 6-00, piso 26, 2do 29, Edificio Colombia, Bogotá, P.O. BOX 263207, Bogotá, Colombia. Línea de atención al cliente: 01 8000 96 8000 y 01 800 888 8888. Email: atencionalcliente@fiduagraria.gov.co, atencion@fiduagraria.gov.co



Reserva de que la institución prestadora no podrá acudir a ningún Defensor del Consumidor Proveedor. Política General de Educación al Consumidor: www.fiduagraria.gov.co, página 1000101. Fax: 01 800 888 8888. www.fiduagraria.gov.co



El futuro es de todos. **Sistema de Colombia** Mi Negocio es el futuro.



Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co, ysantamar@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Vivasacas
DIANA MABEL LOZADA VIVASCAS
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaría.

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS.

3-1-88670 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
 3-1-88888 PA FINDETER CORMAGALENA

NIT. 800083305-8

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos en indicados en precedencia:

N.	PROFONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO VEINEC-BRAIN	VEINEC S.A.	800028455-1
		BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900779202-1
2	CONSORCIO DEPORTIVOS CORDOBAS	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
		JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-5
3	DAIMCO S.A.S	DAIMCO SAS	900021482-1
4	CONSORCIO COLISEO LOS CORDOBAS	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
		JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10768196-8
		ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	800181867-6
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
7	Consercio Cordobas 30	INFRALAR S.A.S	900284623-1
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60577366-7
		EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - EGEPROVEC S.A.S	900599732-9
8	INGENOBAS SAS	INGENOBAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBAS S.A.S	824004441-2

Por otro lado,

N.	PROFONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
9	UNION TEMPORAL COLISEO	ANIBIO ABADIA SERNA	79278221-2
		CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	800190821-6

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022.

HILBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora de Patrimonios Autónomos. **PA FINDETER**
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-47MANDEP015-4690-2022

Edificio: Ciudad Barrios Página 1 de 2

(fiduprevisora)

9	UNION TEMPORAL COLISEO	ANIBIO ABADIA SERNA	79278221-2
		CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	800190821-6

CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.: Adjudicatario de la convocatoria PAF-CORMAGALENA-I-006-2022.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022.

HILBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora de Patrimonios Autónomos. **PA FINDETER**
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-47MANDEP015-4690-2022

Edificio: Ciudad Barrios Página 2 de 2

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$438.998.997,00) MCTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CÓRDOBAS 30	\$ 463.207.280,00	\$438.998.997,00	\$438.998.997,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO CÓRDOBAS 30**, es por valor total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$438.998.997,00) MCTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

El día 18 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 34 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 34 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 34 en sesión adelantada el día 18 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.**, al proponente **CONSORCIO LOS CÓRDOBAS 30**, Representado por **EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.483.453, integrado por; **I) INFRALAR S.A.S**, con NIT. 900.284.623-1, Representada Legalmente por **EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.483.453, con una participación del 30%. **II) LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.377.366, con una participación del 50% y, **III) EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. – EGEPROYEC S.A.S**, con NIT. 900.599.732-9, Representada Legalmente por **CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.834.841, con una participación del 20%; por el valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$438.998.997,00) MCTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de votación,

NOMBRE	SENTIDO DE VOTO
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO- FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad Para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 3:30 p.m. del día dieciocho (18) de marzo de 2022.